

169.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Sesión virtual, 24 de septiembre del 2021

Punto 6.1 del orden del día provisional

CE169/INF/1
11 de agosto del 2021
Original: inglés

ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS DE LA REFORMA DE LA GOBERNANZA DE LA OPS

Antecedentes

1. En septiembre del 2020, el 58.º Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) aprobó la resolución CD58.R3, *Reforma de la gobernanza de la OPS (1)*. Este documento se ha preparado de conformidad con el párrafo 2(b) de la resolución, en el cual se solicitó que la Oficina Sanitaria Panamericana presentara un documento al Comité Ejecutivo en el que se describieran las enseñanzas extraídas de la ejecución de la reforma de la gobernanza de la OPS.

Análisis de la situación

2. A fin de seguir fortaleciendo la gestión de los proyectos de cooperación técnica financiados con contribuciones voluntarias, aumentar tanto la supervisión por parte de los Estados Miembros como la rendición de cuentas ante ellos y proteger a la Organización de los riesgos institucionales, la Oficina ha diseñado un nuevo proceso institucional estandarizado para documentar los riesgos institucionales asociados a los proyectos propuestos que vayan a ser financiados con contribuciones voluntarias. Este proceso institucional, puesto en marcha en febrero del 2021, requiere subir todas las propuestas de proyectos en un flujo de trabajo de examen de proyectos institucionales y evaluarlas con arreglo a los criterios estándares en cuanto al riesgo institucional.

3. En los casos en los que se determina que una propuesta de proyecto conlleva uno o varios riesgos institucionales, el proceso dispone que la información se ingrese en un registro de riesgos institucionales. En cada propuesta se designa a un coordinador de la subvención, que es el responsable de realizar esta tarea utilizando la herramienta de registro de riesgos institucionales, administrada por el programa de gestión de riesgos institucionales (ERM, por su sigla en inglés). El proceso incluye medidas de detección, evaluación y mitigación de cada riesgo. En los casos en los que el perfil detecta riesgos institucionales significativos, el Asesor Principal del programa de ERM convoca al Comité Permanente de Gestión del Riesgo Institucional y Cumplimiento para revisar la propuesta y el coordinador de la subvención, con el apoyo del programa de ERM, prepara un plan de

mitigación adecuado. Si una propuesta de proyecto implica gastos anuales de más de US\$ 25 millones, o se considera que trae aparejados riesgos institucionales significativos, se presenta la evaluación a la Gerencia Ejecutiva para la aprobación de una sinopsis que se deberá presentar al Comité Ejecutivo, de conformidad con el párrafo 2(a) de la resolución CD58.R3.

4. Desde la puesta en marcha del nuevo flujo de trabajo de examen de proyectos, no se ha presentado ninguna propuesta de proyecto que haya reunido los criterios del párrafo 2(a) de la resolución CD58.R3 y deba ser informado al Comité Ejecutivo.

Enseñanzas extraídas

5. Las enseñanzas extraídas se pueden clasificar en tres áreas principales: gestión de proyectos y examen institucional, gestión de riesgos institucionales y creación de capacidades.

6. Con respecto a la gestión de proyectos y el examen institucional, durante la elaboración y ejecución del nuevo proceso de examen de los proyectos financiados con contribuciones voluntarias, la Oficina pudo aprovechar la aplicación del marco de gestión de proyectos, en el que se detallan las etapas y los procesos para el diseño, la ejecución, la presentación de informes y el cierre de los proyectos.

7. En relación con la gestión de riesgos institucionales, el programa de gestión de riesgos institucionales pudo ampliar el proceso de gestión de riesgos sobre la base de la experiencia adquirida durante los últimos tres bienios en materia de evaluación de riesgos institucionales que afectan a todas las operaciones institucionales, como también de la experiencia acumulada por el Comité Permanente de Gestión del Riesgo Institucional y Cumplimiento. En este contexto, la Oficina pudo elaborar un catálogo estandarizado de los riesgos asociados a los proyectos financiados con contribuciones voluntarias y rediseñar el registro de riesgos institucionales para incluir el perfil de riesgo de los proyectos.

8. Con respecto a la creación de capacidades, gracias a los avances logrados en la digitalización y automatización del registro de riesgos institucionales desde el 2015, la Oficina pudo integrar oportunamente el flujo de trabajo de examen de proyectos con el registro de riesgos institucionales. Las plataformas electrónicas se desarrollaron internamente en la Oficina gracias a la pericia del personal. Como parte del proceso de puesta en marcha de las nuevas funcionalidades y los nuevos protocolos para el examen de los proyectos y la gestión de riesgos, se formó un equipo transversal para capacitar a los usuarios y apoyar este nuevo mecanismo. Se celebró un total de doce sesiones de capacitación abiertas, sin incluir la creación de capacidades específicas orientadas a los departamentos técnicos de la Oficina ni de las representaciones.

9. Se prevé que el nuevo proceso agregará valor al proceso de toma de decisiones para la aprobación de los proyectos financiados con contribuciones voluntarias, así como a la calidad de la gestión de los proyectos y los resultados de los proyectos finalizados.

Intervención del Comité Ejecutivo

10. Se invita al Comité Ejecutivo a que tome nota del presente informe y formule los comentarios que considere pertinentes.

Referencias

1. Organización Panamericana de la Salud. Reforma de la gobernanza de la OPS. 58.º Consejo Directivo de la OPS, 72.ª sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas; 28 y 29 de septiembre del 2020; sesión virtual. Washington, DC: OPS; 2020 (resolución CD58.R3) [consultado el 30 de julio del 2021]. Disponible en: <https://www.paho.org/es/documentos/cd58-r3-s-reforma-gobernanza-ops>.

- - -